

D.A. EXENTO N° 8.163.-
SAN BERNARDO, 09 de Agosto de 2012

VISTOS:

- Memorándum Interno N° 1117, de fecha 07 de Agosto de 2012, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 17, Artículo N° 17, sobre Ferias Libres y Chacareros;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Cadúcase el otorgamiento de la patente de Feria Libre, Rol N° 1900465, Giro: "Confites, bazar y artículos de aseo", Puesto: N° 92, Extremo de Feria Libre Balmaceda Poniente, a nombre de **Rubén Espinoza Alvarez**, C.N.I. N° [REDACTED] con domicilio particular [REDACTED] esta comuna. "por no cumplir con las exigencias mínimas de asistencia y pagos de patentes, será causal suficiente para que el Municipio ponga término al permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público".

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a los permisionarios y/o titulares de las patentes de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol N° 1900465.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.